



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Comas, 13 de setiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 211 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA IE EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 04

Presente.-

Asunto : Concurso por el Día Nacional del Ahorro de Energía - 21 de octubre

Referencia : a) Ley N° 27345. Ley de promoción del Uso Eficiente de la Energía
b) DS N° 017-2012-MINEDU, Política Nacional de Educación Ambiental

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual hago de su conocimiento que el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE de la UGEL N° 04, está organizando el **Concurso por Día Nacional del Ahorro de Energía** que se celebra el 21 de octubre de cada año con el lema *"Buenas Prácticas para el Uso Eficiente y Responsable de la Energía"*, cuya finalidad es promover el uso responsable y eficiente de la energía.

Al respecto, el concurso está dirigido a los estudiantes de EBR de los tres niveles y la inscripción de los trabajos ganadores de cada IE será realizado por el directivo de la IE hasta el 07 de octubre 2021 a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/391Tvqk> y, en caso de consultas, podrá realizarlo a través del correo: nicolas.chavez@ugel04.gob.pe

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 005166 -2021-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JUAN LEYVA AHUMADA

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGBRE
NMCV/ ESP.AGBRE

Se adjunta: ANEXO 1: ORIENTACIONES POR EL DIA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA 2021 Y ANEXO 2: AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD. (06 folios)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

CONCURSO POR EL DIA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA- 21 DE OCTUBRE

“Buenas Prácticas para el Uso Eficiente y Responsable de la Energía”

Orientaciones para el desarrollo de las actividades 2021

I. INTRODUCCION

El problema ambiental más grave al que actualmente enfrenta el planeta es el cambio climático generado en gran medida por el uso incontrolado de la energía. Ante un problema tan complejo y transversal, que abarca todas las esferas de la actividad humana, la escuela tiene que dar su propia respuesta.

Es necesario cambiar los malos hábitos de consumo de energía en el hogar, en la Institución Educativa, con prácticas que signifiquen racionalidad en el uso de la energía, como, por ejemplo, apagar equipos eléctricos o electrónicos que no son usados y desenchufarlos, aprovechar al máximo la luz natural, reemplazar focos incandescentes por lámparas más eficientes o inhibiéndose en el uso de equipos con resistencia eléctrica en horas punta entre 6 p. m. y 11 p. m., ya que ante una mayor demanda energética en complemento a las centrales hidroeléctricas entra en operación las centrales termoeléctricas, que debido a la combustión impacta inevitablemente en la generación de más GEI a la atmósfera incrementando el calentamiento global, además de un incremento en el recibo de electricidad.

Frente a esta situación el Ministerio de Energía y Minas, está promoviendo en la población una nueva cultura de utilización de la energía que sea compatible con el modelo de desarrollo sostenible que todos debemos practicar, como única alternativa no solo para mejorar nuestra calidad de vida, sino para poder asegurar una supervivencia razonable de las generaciones futuras.

El 21 de Octubre - Día Nacional del Ahorro de Energía, decretado en la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, Ley 27345 y su Reglamento, es sin duda una fecha importante para la reflexión, porque se crea el espacio para que los estudiantes y docentes se concienticen en el uso eficiente de la energía, para ello, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla y la Dirección Regional de Educación del Callao se ha organizado el concurso denominado “Buenas prácticas para el Uso Eficiente de la Energía”, tema que guarda relación con la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada mediante D.S N° 017-2012-ED, y el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado mediante R.M. 281-2016-MINEDU.

Frente al escenario de emergencia sanitaria debido a la propagación del COVID-19, se han adaptado las actividades a los nuevos modelos de aprendizaje virtual que viene promoviendo el MINEDU como medida de adecuación al aislamiento social existente y se invita a las Instituciones Educativas a participar en las actividades del “Día Nacional del Ahorro de Energía” las que promueven la creatividad artística de los estudiantes a

través del dibujo, pintura, historieta y spots publicitarios, enfocados en el uso eficiente y responsable de la energía.

II. CATEGORÍAS

Categorías	Participantes	Producto	Temática
A**	Inicial (5 años)	• Dibujo y pintura (Técnica libre)	Buenas Prácticas para el Uso Eficiente y Responsable de la Energía*
B**	III, IV, V ciclos de primaria	• Elaboración de una historieta (Técnica libre)	
C**	Secundaria	• Elaboración de un video (Spot publicitario)	

* La temática para todas las actividades es el uso eficiente y responsable de la energía, que implica el cuidado de nuestros recursos energéticos, la valoración de la energía, cómo se produce, se traslada y llega a nuestros hogares, consejos para el uso eficiente y responsable de la energía en el hogar, beneficios económicos y ambientales.

** Se presentará **un solo trabajo** por Institución Educativa de cada categoría.

III. RESPONSABILIDADES

INSTITUCION	ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Institución Educativa	Difusión del evento entre los miembros de la comunidad educativa.	Comisión de Educación Ambiental- Directivos	Desde el 1° de setiembre
	Concurso interno en las II.EE - Presentación de los trabajos - Selección del trabajo que represente a la I.E. por categoría.	Comisión de Educación Ambiental- Directivos Estudiantes de las IIEE	Desde el 10 de setiembre al 1° de octubre
	Inscripción y envío de los trabajos seleccionados a la UGEL (Formulario Drive)	Director (a) de la IE	Del 04 al 07 de octubre
UGEL	Convocatoria del concurso	Director- Especialista en Educación	1° setiembre
	Recepción de los trabajos seleccionados por categoría.	Especialista en Educación	Hasta el 07 de octubre
UGEL/ MINEM	Evaluación de los trabajos con el jurado seleccionado	UGEL y MINEM	Del 11 al 18 de octubre
	Publicación de resultados	UGEL y MINEM	19 de octubre
MINEM	Premiación a las Instituciones ganadoras	Dirección General de Eficiencia Energética	21 de octubre

IV. ACTIVIDADES

La temática será enfocada en la promoción del uso eficiente y responsable de la energía en todas las actividades, con el objetivo de promover un cambio de actitud positiva en la sociedad referente a la importancia de la energía en nuestras vidas.

Dibujo y pintura:

- ✓ Se permitirá el uso de técnica libre, sin restricción en el tipo de soporte o materiales a ser empleados (lápices, crayolas, temperas, acuarelas, plumones, entre otros).
- ✓ Trabajo presentado virtualmente en hoja A4, en bond o cartulina.
- ✓ Deberá presentarlo de manera virtual, en archivo PDF, máximo 2 MB.

Historieta

- ✓ Se permitirá el uso de técnica libre, sin restricción en el tipo de soporte o materiales a ser empleados. (Elaboración a mano, uso de lápices, crayolas, temperas, acuarelas, plumones, entre otros o elaboración en computadora a través de un programa conocido por el estudiante).
- ✓ Elaborado en hoja A4, máximo seis páginas.
- ✓ Debe ser original e inédito, no habiendo sido publicado en algún medio digital o impreso.
- ✓ Deberá presentarlo de manera virtual, en archivo PDF, máximo 2 MB.

Video

- ✓ Sin restricción en el tipo de soporte o materiales a ser empleados podrá contar con la participación de los padres y/o integrantes de la familia residentes en el mismo domicilio.
- ✓ El tiempo de duración del video no debe exceder los 2 minutos.
- ✓ Autorización del padre de familia en PDF, para compartir imágenes del menor de edad, en el mismo documento indicará el link del video (Formulario Drive de la UGEL).

V. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se presentarán de manera individual consignando los siguientes datos:

1. Categoría
2. Nombre de la institución educativa.
3. Datos del docente responsable (Nombres, apellidos y número de DNI).
4. Datos del estudiante (Nombres, apellidos, número de DNI y nivel de estudios).

VI. CRITERIOS E INDICADORES DE CALIFICACIÓN

Se tendrá presente los siguientes criterios e indicadores de evaluación:

A. DIBUJO Y PINTURA – INICIAL

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS	Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema uso eficiente y responsable de la energía.	4
	Su trabajo demuestra originalidad y reflexión sobre el uso eficiente y responsable de la energía	4
CREATIVIDAD	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su dibujo y pintura.	4
COMPOSICIÓN	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.	4
TÉCNICA	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		20

B. HISTORIETA – PRIMARIA

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
COHESION Y COHERENCIA	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	3
	Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	2
ADECUACIÓN	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema sobre el uso eficiente y responsable de la energía	3
	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	2
CREATIVIDAD	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.	3
	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).	2
JUICIO	Plantea un mensaje específico sobre el uso eficiente y responsable de la energía.	5
Total		20

C. SPOT PUBLICITARIO - SECUNDARIA

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DE IDEAS	La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación al uso eficiente y responsable de la energía.	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación al uso eficiente y responsable de la energía.	4
USO DE ELEMENTOS Y RECURSOS AUDIOVISUALES	Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador.	3
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	2
PRODUCTO GLOBAL	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	3
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su spot publicitario.	4
Total		20

** El fallo del Jurado calificador será inapelable.

VII. JURADO CALIFICADOR

Estará conformado por un representante de:

- Ministerio de Energía y Minas
- Unidad de Gestión de Educativa Local – UGEL N° 04

VIII. CEREMONIA VIRTUAL DE RECONOCIMIENTO

La elección de los ganadores en cada una de las categorías será por cada Unidad de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, y la Dirección Regional de Educación del Callao, Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla.

La ceremonia de reconocimiento se realizará el 21 de octubre. A las Instituciones Educativas que obtengan el primer puesto en la evaluación se les hará entrega de **libros educativos para la implementación de sus bibliotecas**.

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento a la UGEL N° 04 y a MINEM, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción del ahorro de la energía impartidos por la UGEL N° 04 y por el MINEM. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y por el MINEM para los fines que se indican en este documento.

Link del video (Google Drive).....

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.